

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

ÓRGANO DE LA CAMARA AGRÍCOLA DE SALAMANCA

Declarada oficialmente constituida por Real Decreto de 2 de Enero de 1891

PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACIÓN, TRABAJO, ECONOMIAS

Pueden ser socios de la Cámara, conforme á su Reglamento, todos los españoles que soliciten su inscripción en la lista de asociados de la misma, satisfagan ó nó contribución territorial ó de subsidio, vecinos ó domiciliados en la ciudad de Salamanca, en la provincia ó fuera de ella y se hallen en el pleno ejercicio de sus derechos civiles. Los socios suscritores á la revista pueden ser elegidos para formar parte de la junta directiva de la Cámara y les dá derecho á un anuncio gratis al mes en el periódico de la sociedad

PRECIOS DE SUSCRICIÓN
Un semestre... 5 pesetas.
Un año... 10
Pago adelantado

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN
para alistamiento de los asociados y para todo lo que concierna á la administración de la sociedad

Plazuela de la Libertad, núm. 12

En el Congreso de los diputados

Hace tiempo que nosotros para formarnos criterio propio abrigábamos el propósito de conocer las discusiones que tienen lugar en el santuario de las leyes entre los diputados que á aquel concurren representando los distritos electorales en que se halla dividida la nación; y una inesperada casualidad, ventilando asuntos en Madrid de nuestra personal incumbencia, satisfizo nuestro deseo gracias á la deferencia que nos dispensó el que lo es representante de la Cámara Agrícola de Alba de Tormes, señor vizconde de Garci-Grande, proporcionándonos un lugar en las tribunas que se hallan destinadas para el público dentro de aquel cuerpo colegislador.

Ninguno de los demás que representan á la provincia de Salamanca se hallaban presentes en la sesión á que concurrimos el martes 23 de Febrero.

Precisamente en ella había comenzado la discusión del proyecto de ley de clases pasivas que el señor ministro de Ultramar ha formulado para su observancia y cumplimiento en nuestras Antillas.

Un continuo *babel* de entrada y salida de diputados en el recinto del salón, ensordecía y aun ahogaba por completo las palabras que pronunciaban unos y otros, impugnando ó defendiendo el trabajo del señor Romero Robledo.

Era imposible materialmente tomar nota allí de lo que se discutía.

Solo los taquígrafos eran los que recogían en las *cuartillas* los discursos de los que tomaban parte en el debate. Y no todo, por

que á varios oradores oímos palabras que no se hallan consignadas en el extracto oficial de las sesiones.

Pudimos convencernos con razón de la actitud *patriótica* que ostentan los representantes de la nación en el parlamento.

Cualquiera que vea aquel lujo no dice nunca que la nación se halla empobrecida.

Como que allí se vive en la *abundancia*. Lo que menos importa á varios diputados es que la nación se empobrezca con tal de que logren sus aspiraciones para llegar á ser *poder*.

Son pocos en número los que allí se lamentan del malestar de nuestra agricultura y de nuestra industria.

Las diferentes fracciones políticas en que se encuentran divididos las pregonan con frecuencia, y cada agrupación propone ser la suya la más *salvadora*.

Aquello más que Congreso es un circo en que los protagonistas entretienen y *divierten* á los espectadores.

Y no nos engañamos al calificarlo de tal, si se tiene en cuenta que en las contestaciones y rectificaciones que se dirigen, se emplean y se pronuncian palabras hasta mal sonantes y que solo, en las clases menos acomodadas, en los aldeanos y en los que carecen de toda instrucción, se oyen cuotidianamente en sus múltiples conversaciones.

Habló el señor ministro de Ultramar para apoyar su proyecto y para pedir al Congreso su aprobación, y hubo diputado que, además de calificarlo de inútil, de improcedente y de extemporáneo, aseguró perturbaría más y más la revisión de los expedientes de las viudas y huér-

fanos que hoy perciben sin ley alguna, derechos pasivos del presupuesto de nuestras antillas. Tampoco faltó quien dijera que hay individuo en la península que cobra derechos pasivos del ministerio de Ultramar, sin haber pisado nunca la tierra de nuestro archipiélago.

Terció en el debate el señor Sagasta, aludido por el señor Romero Robledo, y en nombre del partido liberal calificó el proyecto de capcioso y contraproducente, de hábil y de oportuno el aprobado por las Cortes en 1885 y 1888, estando él en el poder, y manifestó además, que, con el que se discutía, habiase armado barullo tal, que ni aun los propios interesados, llegarían á comprender su verdadero alcance.

Semejantes manifestaciones en el templo de la legislación, dejaron contristado nuestro ánimo, y al recordar la triste situación en que se encuentran hoy las clases productoras que representamos, nos lamentamos una vez más, de la falta de unión y de colectividad que debiera haber dentro de esas mismas clases.

La producción nacional se halla herida de muerte, si la colectividad no se establece en todas las regiones en que la iniciativa y los servicios se hallan entregados solo á la influencia personal.

El *montón anónimo* de los hombres de Gobierno, donde está vinculado el cargo de diputado, es el enemigo más formidable que tiene nuestra riqueza. Todos los que lo constituyen podrían dedicarse al ejercicio de honrosísimas profesiones; más ninguno las ejerce, porque convienen, ser hoy la más ventajosa y útil, la de la *gobernación* del Estado, y

la de la aspiración á *gobernar* á ese mismo Estado.

Por eso la mayoría de los jefes de Gobierno, registran una fortuna bastante considerable, que jamás llegan á poseer ni el industrial, ni el comerciante, ni el labrador.

Más hay que pensar en el estermio de esos *colosos* que abruma nuestra riqueza, y solo se consigue con la unión de las clases tributarias.

Reunidas todas, colectivamente hablando, llegará á ser nuestra la gobernación de los poderes públicos; y la administración de esos mismos poderes, como la provincial y la municipal, sería nuestra también y no estaría entregada, como hoy lo está, á quienes, personalmente no pueden responder de sus actos y de sus gestiones, por su relativa insolvencia.

FRANCISCO MERINO.

BIBLIOGRAFÍA

DICCIONARIO MUNICIPAL Y PROVINCIAL, por don Adolfo Galante y Rupérez, abogado y diputado á Cortes.

El señor Galante, que, desde hace bastantes años, viene consagrado con afán y provecho á los estudios administrativos, acaba de publicar un voluminoso *Complemento* á su apreciado *Diccionario Municipal y Provincial*.

Esta obra, anunciada diferentes veces, como de gran utilidad, por los periódicos locales, viene á ocurrir á una necesidad imperiosa, siendo guía seguro y cierto en el mar de nuestra legislación administrativa.

La manera moderna, que bien pudiéramos denominar *dañosa maña*, de legislar por *reales ordenes*, y hasta por *circulares*, complica en extremo el estudio de los asuntos y dificulta su resolución acertada, siendo motivo muchas veces para trámites inútiles y costosos.

La legislación de real orden es la

prueba más patente, á nuestro modo de ver, de la deficiente elaboración de nuestras leyes.

La ley bien pensada, madurada en su materia y desarrollada lógicamente en sus detalles, con cabal conocimiento práctico de los fines que persigue y de los medios más apropiados para lograrlos, apenas necesita comentarios, modificaciones ni aclaraciones; pero la ley *á priori*, fruto artificial del gabinete de estudio ó espejismo no más de un apasionamiento de escuela, que intenta labrar un mundo y una realidad á su antojo, tropieza á cada paso con estorbos, con rozamientos y dificultades, que es preciso remediar, en lo posible, con una serie interminable de disposiciones complementarias, tormento de los letrados y desesperación de los mismos poderes públicos, llamados á decidir reclamaciones y litigios.

Y preciso es advertir, porque es importante, que en la legislación administrativa vigente, la derogación de preceptos legales se hace tácitamente muchas veces, en disposiciones de carácter secundario, lo cual contribuye á la confusión y aumenta la incertidumbre.

El señor Galante, sin embargo, ha hecho la luz posible en el complicado laberinto administrativo, advirtiendo, al comienzo de cada materia la doctrina vigente, y apuntando la jurisprudencia que la aclara, confirma y comenta.

Muchas pruebas pudiéramos aducir para patentizar la labor concienzuda del autor del libro en que nos ocupamos; pero el espacio y el tiempo nos obligan á compendiar nuestras observaciones.

No dejaremos, no obstante, de decir que todo el artículo consagrado á los *Arbitrios*, está trabajado con amor y cuidado sumos, y que son atinadísimas y firmes las reflexiones sobre el sentido y alcance de los artículos 75 y 137 de la ley municipal.

Es magistral, en nuestro humilde concepto, todo el artículo sobre *Bienes de aprovechamiento común*, y los sóbrios comentarios que le cierran. No son menos de notar las explicaciones del artículo *Agricultura* y las advertencias del de *Amillaramientos*.

El ánimo se solaza y recrea en algunos párrafos del señor Galante, robustecedores del aprovechamiento comunal y de sus tangibles beneficios para los vecindarios rurales, y condenadores á la par del abuso de los rompimientos.

Hay un rasgo lleno de verdad, que retrata bellamente el estado de nuestros campos, rasgo que conmueve é impresiona, y que delata en el autor un profundo espíritu de observación.

Dice así: «Ya no existen aquellos árboles corpulentos (recuerda los antiguos arbolados que fueron de los pueblos), los tiernos no pueden desarrollarse, el ganado ha quedado sin abrigo y las hermosas vegas han sido roturadas.

«Comparad la situación pasada con la actual, y tendréis la explicación de la emigración y de la miseria.»

El autor, en el artículo *Agricultura*, presenta la propiedad común como garantía de la propiedad privada. Nosotros juzgamos lo mismo. El día que no haya un palmo de tierra siquiera que sea de todos, ese día nada tampoco pertenecerá exclusivamente á nadie.

El individualismo exagerado, conduce necesariamente al socialismo sin freno, comprobándose la verdad de aquel dicho gráfico de nuestro Balmes: «La humanidad es un borracho á caballo: cuando se endereza mucho

de un lado, tuécese repentinamente hacia el otro con choecante exageración.»

Sucede en esto, á nuestro juicio, lo que en todo lo social.

Hay que atender con las leyes al porvenir de todas las clases y garantizar la justa vida de todas.

Las teorías que matan al que vive del impuesto para dar vida próspera é injusta al rentista y al terrateniente que vive de la ocultación, son malas.

Las que favorecen la empleomanía y matan la propiedad y el trabajo, son también desastrosas.

El equilibrio y la medida en todo, es la obra prudente y sabia de los poderes públicos.

El señor Galante, conocedor práctico de la administración municipal, advierte y demuestra que el estado actual de los municipios es insostenible.

El municipio es el yunque de una administración central y provincial desordenadas: un centro sin iniciativa y sin independencia, que tiene necesidad de obedecer á todo el mundo, sin saber, las más de las veces, el camino del cumplimiento á fin de eludir responsabilidades y molestias.

El autor en este punto pide lo racional y justo: el desarrollo de la ley municipal en disposiciones precisas y claras, la simplificación de los procedimientos y una descentralización racional, en fin, que dé á los pueblos vida menos esclava y angustiosa.

El señor Galante reclama, es claro, todo esto con grande autoridad, después de un estudio detenido y concienzudo de la legislación administrativa.

Después de estas indicaciones, réstanos solamente el felicitar al señor Galante, nuestro cariñoso amigo, por haber dado cima á una obra utilísima, que deben de adquirir, y adquirirán de hecho, todos los centros administrativos y todas las personas ilustradas.

A. G. M.

SECCION agrícola-comercial industrial

El nuevo proyecto de ley del timbre del Estado que tan vejatorio ha de ser para las clases mercantiles, ha obligado á las Cámaras de Comercio establecidas en la península á elevar atenta exposición al señor ministro de Hacienda oponiéndose á su aprobación.

Hasta ahora, que sepamos, han protestado de semejante proyecto las Cámaras de Madrid, Sevilla, Cartagena, Salamanca, Huelva, Zaragoza y Barcelona.

Poco á poco todas las demás de España imitarán la conducta de las que anteriormente dejamos nombradas.

Una de las comarcas en donde más pronto se han dejado sentir los funestos efectos de las nuevas tarifas, ha sido la de Tortosa.

La principal producción y fuente de riqueza, los aceites, han sufrido un descenso de dos y tres pesetas por cántaro. La extracción está bastante paralizada y los molinos se ven completamente llenos de frutos, habiendo algunos que han tenido que suspender sus trabajos por no tener salida el producto.

Según datos oficiales, tenemos hoy en España 224,000 hectáreas de viñedo invadido por la filoxera y hay el temor de que en la próxima época de calores se descubran nuevos focos y aumente extraordinariamente la propagación de tan terrible plaga.

Todas las Cámaras Agrícolas de la península se muestran unánimes y conformes en no convertir en bancos agrícolas los antiguos pósitos, porque su administración y régimen según el proyecto presentado se encomienda á los gobiernos de provincia y demás funcionarios del Estado.

Con destino á la exposición de ganados que según costumbre de años anteriores tiene acordado el Ayuntamiento de Sevilla celebrar en el mes de Abril próximo, se ha concedido por el ministerio de la Guerra un premio de 1,500 pesetas al mejor caballo de tiro ligero que se presente en aquel certamen y se considere apropiado para el arrastre de las piezas de artillería; otro de 1,000 pesetas para el que de raza española, hispano-árabe ó hispano-inglés sea calificado en primer término por el jurado como semental para productos de silla; y dos de 500 pesetas para los mejores lotes de potros, que así españoles como de cruce, de tres á cuatro años de edad y de un mismo hierro cada lote, concurren á la expresada exposición.

Por Real decreto de 23 de Febrero, publicado en la *Gaceta* del 24, se ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1º Los géneros llamados coloniales (azúcar, cacao, café, canela, clavo de especia, pimienta y té), la pasamanería é hilados de todas clases no sujetos al sello de marchamo, los petróleos, las melazas, los dulces y chocolate, las conservas alimenticias, los ganados de todas clases, el jabón común, la perfumería y el baicalao, de producción extranjera ó colonial, necesitarán ir acompañados de guía expedida por una administración autorizada al efecto para poder circular dentro de la zona fiscal que forman los términos municipales de los pueblos comprendidos en la relación que al efecto se dá á conocer.

Art. 2º Las mercancías de fabricación ó de producción nacional similares á las anunciadas en el precedente artículo, circularán en la misma zona acompañadas de un *vendí* del fabricante, productor ó dueño cuya calidad de tal se halle debidamente probada. Los *vendís* serán visados por las mismas administraciones autorizadas para expedir guías, ó por el alcalde del punto de expedición á falta de aquellas.

Art. 3º La circulación sin guía de las mercancías de origen extranjero ó colonial sujetas á dicho requisito, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º, constituirá delito de defraudación, cualquiera que sea el punto donde el hecho se descubra, y se castigará con la penalidad señalada para estos delitos en la legislación general.

Art. 4º La circulación sin *vendí* de las mercancías de fabricación ó de producción nacional sujetas á dicho requisito, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º, constituirá falta que se castigará con la pena se-

ñalada en las ordenanzas de aduanas.

Art. 5º A lo largo de las fronteras y dentro de la distancia de 10 kilómetros, no se permitirá la existencia de depósitos de géneros extranjeros ó coloniales más que en las poblaciones que tengan administración de aduanas ó de otro cualquier ramo de la Hacienda.

Art. 6º Las anteriores disposiciones empezarán á regir el día 15 de Marzo.

La pertinaz continuación de lluvias y nieves que predomina, no satisface ya á nuestros labradores, pues la mucha agua que contienen las tierras, imposibilita practicar en ellas los trabajos de arica y aun de la escarda, que muy en breve, por lo avanzado de la estación, habrán de practicarse en nuestros sembrados.

Durante los últimos días de Febrero último, han pasado por la estación de Salamanca, con dirección al Norte, sesenta vagones de trigo, uno de harina y 19 de centeno.

Una comisión de harineros de Santander ha conferenciado con el señor Presidente del Consejo de ministros, para pedirle la rescisión del convenio con los Estados Unidos por ser perjudicial para las harinas.

El señor Cánovas les ha contestado que por ahora es imposible, como no sea denunciándole, aun cuando les aseguraba que es probable se acuerde una revisión del convenio para más adelante.

Los comerciantes franceses han escrito á varias casas de Burgos y de otras poblaciones, manifestándolas que á pesar de haber comenzado á regir en aquella República el nuevo arancel, se hallan dispuestos á seguir ofreciendo sus géneros sin aumento de precios y hasta con alguna bonificación y descuento, tal y como antes venían realizando este servicio.

A propósito de ello, dice una carta de París, entre otras cosas, y que tenemos á la vista:

«Garantizamos el adeudo ó derechos de aduana, según tarifa anterior, á condición que el despacho de la aduana será efectuado por comisionistas elegidos por esta su casa.»

Tal cinismo no solo dá á entender que conocen muy bien el paño y carácter español, sino que poco adelantará el Estado al doblar cordones y aumentar fuerzas de custodia, porque *no es allí donde le duele*.

Por de pronto de todo esto ya tienen noticia de ello el director general de aduanas y muchos representantes de la nación.

Nuevamente ha vuelto á iniciarse la baja en los fondos públicos, llevando con ello la intranquilidad consiguiente á los poseedores ó tenedores del papel del Estado.

Contribuye á ello también la depreciación que se observa de nuestros fondos en la Bolsa de París, mientras que se cotizan con alza los valores franceses.

Por el ministerio de Fomento se ha dispuesto la publicación de un Real decreto en virtud del cual será prohibida en la península la elaboración y venta de los vinos arti-

ficiales, castigándose severamente á los infractores con el máximo de las penas establecidas por el código.

El ayuntamiento de la inmediata villa de Alba de Tormes ha dispuesto celebrar todos los días primeros de cada mes una feria ó mercado para toda clase de transacciones, análoga á la que se verifica los días quince en Salamanca.

Por real orden que ha publicado *La Gaceta* fecha 22 de Febrero, se encarga á los gobernadores de provincia obliguen á los respectivos Ayuntamientos á que presenten los presupuestos aprobados por sus juntas municipales el día 15 de Marzo actual, como previene el artículo 150 de la ley orgánica, empleando para ello los medios de apercibimiento y multa que en la misma se determinan.

Con fecha 22 de Febrero nuestra Cámara agrícola y la Cámara de Comercio de Salamanca, han elevado atenta exposición á los señores ministros de Hacienda y Estado solicitando el libre tránsito de los productos de Castilla por el inmediato puerto de Oporto, para hacer más fácil nuestro comercio con las provincias del Levante y del Mediterráneo, ahora que el Gobierno se ocupa del nuevo arancel y tratados de comercio con el vecino reino de Portugal.

Han sido presentadas á dichos centros por nuestro digno presidente el excelentísimo señor don Vicente Oliva, senador del reino.

En el número próximo daremos á conocer íntegro tan importante documento.

Noticias Generales

Tenemos una satisfacción en anunciar á nuestros lectores que en el plan extraordinario de estudios aprobado recientemente por S. M., figura el de la carretera de Salamanca á Sequeros que parte desde la estación de esta capital y ha de pasar por Tordealosa.

Así lo ha comunicado el señor director general de Obras públicas á nuestro digno presidente el distinguido senador salmantino señor Oliva, autor de la proposición de ley sancionada por la corona para la construcción de repetida carretera.

El señor Oliva por su actividad y por su celo en el desempeño de su cargo, hace tiempo ya que se ha captado las simpatías de los agricultores y comerciantes sin distinción de la provincia de Salamanca.

Nosotros nos honramos también con tener de presidente á tan activo como simpático senador.

Varios astrónomos pronostican dentro de la primera quincena de este mes grandes tempestades, que producirán lluvias generales, nieves y vientos violentos en nuestros mares.

Se ha dispuesto que las oficinas de la delegación de Hacienda de esta provincia y la sucursal del Banco de

España, permanezcan abiertas durante las horas de costumbre el día de hoy, apesar de ser festivo, con el fin de que los reclutas del actual reemplazo que lo deseen, puedan hacer su redención á metálico del servicio militar activo en la península.

Según nuestras noticias, la nueva línea transversal pedirá muy en breve autorización al gobierno para abrir á la explotación la sección que media entre la estación de Villar de Plasencia y la de Hervás, y para Junio próximo se hará extensiva á la de Baños de Montemayor.

El trayecto que media entre este pueblo y Salamanca, probablemente no estará terminado en todo el año actual, por más que se hallan bastante adelantadas las obras de fábrica.

El gobierno desconfía que la comisión del congreso que entiende en el proyecto de ley de presupuesto y que ha de dar dictamen acerca del mismo, dé por terminados sus trabajos para antes del día 30 de Abril próximo.

Preveyéndolo ya, ha acordado se le recomiende su despacho con la mayor urgencia.

Sucedará, pues, lo de siempre, que de golpe y porrazo se discutirán en ambas cámaras en tres ó cuatro días para que puedan ser puestos en ejecución el 1º de Julio próximo.

Nuestro presidente el señor Oliva, ha pedido en el Senado se le conceda un cuarto turno para poder impugnar la totalidad del dictamen de la comisión relativo al arreglo provisional ó tratado de comercio que ha celebrado España con la República de los Estados Unidos de América del Norte que ha de durar hasta 30 de Junio, y el tratado definitivo, con notables modificaciones que ha de empezar á regir desde la fecha de 1º de Julio de 1892.

También han combatido la totalidad, los senadores señores Cuesta y Santiago, marqués de Hazas y Portuondo.

Merecen plácemes tan distinguidos senadores por lo bien que en el Senado representan los intereses de Castilla.

Aunque con poca animación nuestro mercado durante la semana última, sin embargo, se ha registrado la venta de 1800 fanegas de trigo para la especulación al precio de 44 reales una.

Este sigue estacionado y no podemos aventurar juicio alguno acerca de lo que podrá suceder para lo sucesivo.

Hay opiniones que creen se estacionará en el que hoy tiene, y sin embargo, hay otras, por el contrario, que son de parecer subirá algo, aunque poco, si continúan siendo tan persistentes las lluvias y humedades como hasta aquí, que imposibilitan el desarrollo de los sembrados en las tierras.

Los demás granos, estacionados también y hasta con tendencia á bajar si las lluvias se levantaran.

Las mismas noticias que en Salamanca se registran en los demás partidos judiciales.

De todos damos á conocer los precios en el cuadro de la cuarta plana.

El diputado á Cortes de esta provincia señor Arjona, presentará en breve á las Cortes un proyecto de ley sobre organización de tribunales bajo la base de la ley de 1870.

El señor Arjona se propone probar que sin la supresión de las 25 audiencias que contienen los presupuestos, es posible obtener una economía de 7.000 pesetas.

De este modo pretende el diputado miobrigense defender los intereses de su distrito, armonizando las exigencias económicas del país.

Le deseamos buena suerte, aunque prefiriendo siempre las economías, con tanta justicia exigidas por la opinión.

Hoy á las diez de la mañana se reúne el excelentísimo Ayuntamiento en sesión pública para continuar la clasificación y declaración de soldados de los mozos pertenecientes al actual reemplazo, que no verificaron su presentación el día 14 del pasado Febrero.

Asimismo se resolverán los casos de excepción legal propuestos por los interesados, si estos hubieran formalizado el expediente prevenido por la ley.

APUNTES SOBRE CASQUIZALES en la provincia de Salamanca

CONTINUACIÓN

2 El método de beneficio de monte bajo, es, por tanto, el más conveniente al objeto de obtener cortezas curtientes, debiéndose tener en cuenta, por lo menos, las prescripciones siguientes formuladas por distinguidos selvicultores, respecto á la elección de fincas ó partes de ellas destinadas á casquiales, á las épocas de cortas de conservación y final, y á la perpetuidad del repoblado:

a) Para ser tratadas en monte bajo, no deben elegirse las fincas enclavadas en valles húmedos, donde las heladas de primavera perjudican á los nuevos brotes.

b) Las situadas en altitudes expuestas á cambios bruscos de temperatura, que comprometan la vida del repoblado joven, tampoco deben dedicarse á monte bajo.

c) En general, los terrenos frescos, profundos y aun los pocos profundos, siempre que no sean excesivamente secos y sueltos, son los más á propósito para sustentar el monte que proporciona cortezas ricas en tanino.

d) A los cinco ó siete años conviene limpiar la finca, y cuando el repoblado alcanza la edad de 12 á 15 años, hacer la primera clara, á la que seguirá una segunda á los 17 ó 20 años, y á esta una tercera, á los 22 ó 25, si el turno fuera de 30 años.

e) Bajo el punto de vista de la producción de cascás, importa mantener los casquiales en espesura, al menos en nuestros climas.

f) Con el objeto de preservar

los tocones de la acción destructora de las heladas fuertes, se realizarán las cortas á fines de invierno, antes del movimiento de la savia, época compatible con las operaciones de descasque, si se aceptase, como creemos que debiera aceptarse, el procedimiento de descortezamiento por el vapor.

g) Como las cepas y raíces tengan un límite, pasado el cual no dan brotes, se impone el conservar durante dos, tres ó más turnos, algunos piés, á fin de obtener árboles de semilla, cuyas cepas y raíces reemplacen á las viejas.

La elección de resalvos exige gran prudencia, debiendo buscarse aquellos brotes de raíz que fácilmente puedan vivir con independencia de esta.

3 Echase de ver desde luego, que la cantidad de cortezas procedentes de una corta, dependerá de la especie, del turno, de la calidad del rodal y de su extensión.

Preciso sería, pues, construir tablas de productibilidad en las que se consignara para cada especie, edad y calidad, la cantidad de productos leñosos por unidad superficial, y determinar luego por experiencias directas el número de kilogramos de corteza que pudieran obtenerse de cada estéreo ó de cada metro cúbico, según viniera dada la producción leñosa en una ú otra unidad. Esto presupone trabajos y estudios que no tan sólo no se han hecho en los montes salmantinos, sino en muy contados de los de la península.

Admitiendo con Bouquet de la Gyre que por cada metro de leña se obtienen 50 kilogramos decasca, y suponiendo un monte de roble tratado á turno de 25 años y de calidad media, la producción por hectárea puede fijarse en 3.812 kilogramos de cascá, reducidos á 1.638 kilogramos en los robledales de ínfima calidad, y que llega á 6.643 en los de décima clase de calidad (1).

El laborioso é ilustrado inspector del Cuerpo de montes, señor Ruíz Amado, en sus *Estudios forestales*, dice: que en Francia los montes bajos de 15 á 30 años, producen, por término medio, 3.600 kilogramos de cascá por hectárea.

(1) La hectárea de robleal de quinta clase (media), lleva á los 25 años, 42 metros cúbicos de productos leñosos ó, sean $42 \times 1,82 = 76,24$ estéreos, admitiendo la cifra 1,82 como factor para reducir metros cúbicos á estéreos. Multiplicando el número de estéreos por 50, peso en kilogramos de cascá, que pueden obtenerse por estéreo, resultan 3.812 kilogramos como producto en corteza por hectárea.

La de primera clase (ínfima calidad) lleva á la misma edad 18 metros cúbicos, y la de décima clase (calidad superior), 73 metros cúbicos.

SECCION DE ANUNCIOS

PIEDRA FRANCESA PARA MOLINO

FUNDICIÓN DE HIERRO Y BRONCE

CONSTRUCCIÓN

y reparación de toda clase de máquinas

Moneo é Hijo y CA

SALAMANCA

Prensas para aceite, las más perfectas; idem para vino; idem para fideos; norias y bombas para riego; tuberías para conducción de aguas; especialidad en molinos harineros; columnas; rejas y verjas para edificios; máquinas de vapor y turbinas, las más económicas y de mejores resultados.

PRECIOS LOS MAS ECONOMICOS

APARATOS AGRICOLAS

Se suscribe al "Boletín de Ventas de Bienes Nacionales,, en la imprenta de este periódico.

POMADA OFTALMICA INALTERABLE DE PETELLIER

Esta pomada preparada con el mayor esmero por el mismo autor, y superior á la de Li6n, Viuda de Fournier y todas las demás conocidas, recomendada por los más célebres oculistas, es eficazísima en todas las irritaciones de los párpados, cualquiera que sea su naturaleza y en la mayoría de las afecciones de los ojos, y los resultados con ella obtenidos han sido sorprendentes.

Depositos principales: Salamanca, Farmacia y Droguería de los hijos de D. Angel Villar y Pinto y Droguería de D. Ignacio S. Fuentes —Madrid: Farmacia de la Trinidad de D. José M. Raimundo, Atocha, 25, y en las principales farmacias y droguerías.—Precio del bote DOS PESETAS.

PARSONS GRAEPEL Y STURGESS

(Antes Parsons y Graepel)

DESPACHO

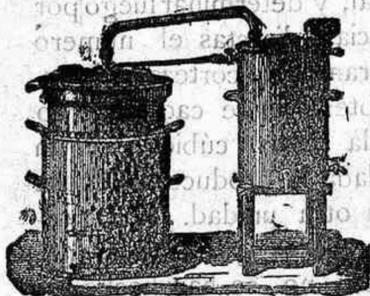
DEPOSITO

MONTERA, NUM. 16 CLAUDIO COELLO, 43

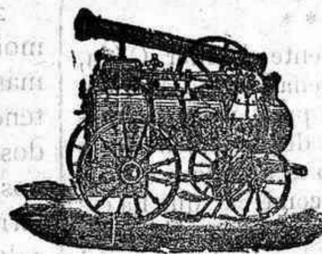
MADRID

SUCURSAL EN VALLADOLID

Acerca de Recoletos, 6



Alambique

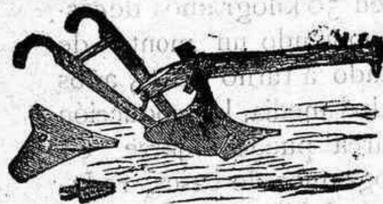


Máquina de vapor locomóvil

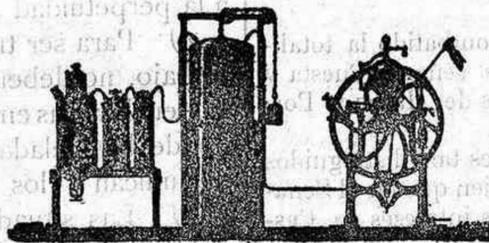
Máquinas de vapor, Bombas, Pesas, Tubos de todas clases, aparatos para hacer gaseosas y toda clase de maquinaria.

Catálogos gratis y

francos á quien los pida



Arados



Aparato para gaseosa, continuo, con embotelladoras unidas

Grandes remesas de PAPELES PINTADOS

SIN COMPETENCIA EN CLASE

PRECIO Y GUSTO

LUIS HUEBRA San Pablo, 2 y 4
SALAMANCA

Se remiten muestras

LA CASA SE ENCARGA DE LA COLOCACION

Francisco Téllez y Comp^a

Plaza Mayor, 28

Gran surtido en paraguas; abanicos; sombrillas; guantes de seda, hilo, cabritilla, y ante todo el surtido en sedería, mercería y paquetería.

Se componen paraguas y sombrillas

SECCION DE MERCADOS

PRECIO EN REALES	Salamanca	Alba de T6rmes	Fuentesauco	Ciudad-Rodrigo	Can-talapedra	Peñaranda	Ledesma	Tamames	Vitigudino	Medina	Burgos	Valladolid
Trigo: andeal, ventas, panera (nuevo)..	44	41	42	43	»	»	»	»	»	»	43	»
Id. sin peso, fanega (añejo)..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	44 50
Id. estación, 94 libras..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	43-44	»
Id. mercado..	»	42	43	»	44	42	41	42	»	43 25	»	44 50
Id. barbilla..	»	»	»	40	»	»	34	»	36	»	»	»
Id. rubión..	35-36	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes..	34-35	34	»	»	34	34	»	»	»	»	»	»
Cebada..	24-25	23	24	30	25-26	24	23	24	22-23	24-25	26	26
Centeno..	30	28	28	31	29	27	27	28	27	30 50	31	22 50
Algarobas..	29-30	28	28	33	29	27	27	27	28	26-27	»	»
Garbanzos..	100-180	120	100-180	70-110	160-200	»	100	100-120	80	100-180	»	»
Bueyes de labor, uno..	»	1300	1250	»	»	»	1400	»	1400	»	»	»
Novillos de 3 años, id..	»	1200	»	»	»	»	1200	»	1100	»	»	»
Cerdos de 6 meses, id..	»	150	»	»	»	»	90	100	70	»	»	»
Id. de un año, id..	»	250	»	»	»	»	150	180	100	»	»	»
Carne de vaca, arroba..	70	50	50	60	»	55	»	»	58	55	»	»
Lanas, arroba..	»	60	»	»	66	»	»	»	48	58	»	»
Aceite, cántaro..	82	72	70	70	»	80	70	80	80	64 a	»	»
Piel de cabrito, una..	3	3	3	2 50	»	3	»	»	»	»	»	»
Carb6n de encina, arroba..	4 50	4	4	3-4	»	3	4	3	3	4 50	»	»
Patatas, arroba..	24	18	11	20	10	20	15-16	12	18	11-13	»	»
Vino, cántaro..	17	15	»	15 50	15 50	»	»	15	16	»	17	»
Harina de primera, arroba												